MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

CONTRATO N° 14 /2023

CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES TIPO 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS con ID DNCP 434528. -

Entre la Municipalidad de Villa del Rosario, domiciliada en Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por **Julián Abel Barressi Mancía**, con Cédula de Identidad N° **954.527**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO J.M. S.A**, domiciliada en Itapiru e/Bvar. Yegros y Antequera, ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por **Arnaldo José Baeza**, con Cédula de Identidad N° **6.889.642**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE DE AULA DE CLASES TIPO 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Obras de construcción de aula de clases tipo 5.80 x 6.80 con techo de tejas, en la Escuela Básica N° 33 Carlos A. López, según pedido de la microplanificación de la oferta educativa y la correspondiente autorización del MEC, dentro del distrito de Villa del Rosario, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

Grupo J.M. S.A.
RUC: 80034259 - 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO – REPUBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA MUNICIPAL

Julián Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434528.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, convocado por la Municipalidad de Villa del Rosario, según resolución N° 500/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 449/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	9.023	574.765
2	82101502-003	Cartel de obra, con estructura metálica 2x1m	UN	1	1.118.306	1.118.306
3	72131601-9974	Replanteo	M2	63,7	11.300	719.810
4	72141511-001	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	401.583	5.622.162
5	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	3.271.233	4.023.617
6	72131601-004	Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.268.167	4.921.922
7	72131601-004	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL	1	519.833	519.833
8	72102504-002	De 0.45 mts.	M2	3,6	211.967	763.081
9	72102504-002	De 0.30 mts.	M2	7,5	146.183	1.096.373
10	72102504-002	De 0.60 mts. para pilares	M2	0,6	248.917	149.350
11	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	135.167	3.149.391
12	72131601-006	Aislacion asfáltica de paredes	M2	6,4	129.417	828.269
13	72102504	De 0.15 para revocar	M2	3,4	117.967	401.088

Grupo JM S.A.
RUC: 80034259 - 3

Juan Manuel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

	001					
14	72102504-001	De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	M2	34,5	227.483	7.848.164
15	72102504-001	De 0.30 para revocar	M2	13,5	165.800	2.238.300
16	72102504-001	De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	31,82	144.067	4.584.212
17	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16	37.167	594.672
18	72131601-015	De 0.45 x 0.45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	ML	6,6	299.067	1.973.842
19	72131601-007	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M2	90,5	350.710	31.739.255
20	72101607-006	De paredes interior y exterior a una capa	M2	61	45.333	2.765.313
21	72101607-006	De viga cumbrera y galería de Hº Aº	M2	16	86.367	1.381.872
22	72101607-006	Moldura lineal en balancines	ML	38,8	51.633	2.003.360
23	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes de 10 cms.	M2	58	45.267	2.625.486
24	72131601-009	Piso cerámico PI5 antideslizante	M2	58	140.760	8.164.080
25	72101607-005	Zócalo cerámico PI5	ML	34	58.167	1.977.678
26	72131601-010	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	UN	1	2.049.367	2.049.367
27	72102602-008	Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	M2	10,32	427.567	4.412.491
28	72131601-008	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	25,6	30.423	778.829
29	72131601-012	De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	M2	61	26.117	1.593.137
30	72131601-012	De paredes revocadas al látex	M2	61	33.633	2.051.613
31	72131601-012	De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	11,9	31.933	380.003

Grupo JM S.A.
RUC: 80034259 - 3

Rafael Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

32	72131601-012	De viga cumbrera y galería al látex	M2	16	34.000	544.000
33	72131601-012	De balancines con pintura sintética	M2	10,32	38.633	398.693
34	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	109	30.833	3.360.797
35	72131601-012	De tejuelones con barniz	M2	80	37.033	2.962.640
36	72131601-012	De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,5	38.667	212.669
37	72131601-012	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53,4	37.667	2.011.418
38	72131601-012	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	23	32.667	751.341
39	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	10,32	218.833	2.258.357
40	72101510-005	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML	23	107.233	2.466.359
41	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	19,2	171.633	3.295.354
42	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	UN	12	127.967	1.535.604
43	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	UN	12	127.967	1.535.604
44	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN	8	167.867	1.342.936
45	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	UN	10	112.567	1.125.670
46	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	UN	6	112.567	675.402
47	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	8	112.567	900.536
48	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	UN	12	112.567	1.350.804
49	72131601-001	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadoras	UN	34	146.133	4.968.522
50	72131601-001	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MTS	25	45.533	1.138.325

Grupo JM S.A.
RUC: 80034259 - 3

Julio Cesar Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

	001	NYY al tablero existente				
51	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN	2	228.900	457.800
52	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	4	156.733	626.932
53	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN	2	119.367	238.734
54	72102201-003	Instalación de Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN	1	199.867	199.867
55	72102201-003	Instalación de Tablero TC de 6 AG.	UN	1	112.200	112.200
56	72102201-003	Instalación de Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN	1	119.700	119.700
57	72102201-9997	Colocación de Ventilador de techo (Motor Pesado)	UN	4	837.033	3.348.132
58	72131601-004	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UN	3	387.733	1.163.199
59	72131601-9984	Rampa peatonal	GL	1	968.600	968.600
60	72131601-012	Colocación de Pizarrones	UN	1	2.495.067	2.495.067
61	72131601-013	Limpieza final	UN	1	1.385.099	1.385.099
					Precio Total	147.000.000

Son guaraníes: **ciento cuarenta y siete millones**. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días calendario posteriores a la firma del Acta de Inicio de Obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las

Grupo JM S.A.
RUC: 80034253 - 3

Julio Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

ANTICIPOS: presentar póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.
Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Declaración Jurada por el **5%** del monto total contratado en concepto de fiel cumplimiento de contrato, por el termino de **90** días. La liberación tendrá lugar con la recepción definitiva..-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo estabiecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Obras de construcción de aula de clases tipo 5.80 x 6.80 con techo de tejas, en la Escuela Básica N° 33 Carlos A. López, según pedido de la micropianificación de la oferta educativa y la correspondiente autorización del MEC, dentro del distrito de Villa del Rosario, Dpto. de San Pedro, Republica del Paraguay

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las

Grupo JMS.A.
RUC: 80034259 - 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO – REPUBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA MUNICIPAL

Julio Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre de 2023.

Grupo JM S.A.
RUC: 80034250-4

Arnaldo José Baeza
GRUPO J.M. S.A
Contratista

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA MUNICIPAL

Julian Abel Barressi Mancía
Intendente Municipal
Villa del Rosario